

## ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL

### RESOLUCIÓN Nro. 19-11-692.

El Consejo Politécnico en sesión efectuada el día 21 de noviembre de 2019, facultado legal, estatutaria y reglamentariamente adoptó la siguiente resolución:

1) CONOCER la **CONVOCATORIA para las Elecciones de Representantes de Profesores ante el Consejo Politécnico y los Consejos Directivos de Facultades de la Espol**, realizada el 30 de octubre de 2019, cuyo sufragio tendrá lugar el 03 de diciembre del presente año, en la Sala de Sesiones del Consejo Politécnico; contenida en el Memorando Nro. **ESPOL-TEE-2019-0008-M**, del 20 de noviembre de 2019, suscrito por Félix Macías Ronquillo, Ab., Secretario del Tribunal Electoral de la Espol, dirigido a Cecilia Paredes Verduga, Ph.D., Rectora; cuya información se transcribe a continuación:

Guayaquil, 30 de octubre de 2019

#### TRIBUNAL ELECTORAL DE LA ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL (ESPOL) CONVOCATORIA A ELECCIONES DE REPRESENTANTES DE PROFESORES ANTE EL CONSEJO POLITÉCNICO Y LOS CONSEJOS DIRECTIVOS DE LAS FACULTADES

El Tribunal Electoral de la ESPOL, convoca a elección de **representantes de profesores al Consejo Politécnico**, de conformidad a lo dispuesto en el Estatuto 4202 y el Reglamento General de Elecciones (4331) de la ESPOL, para la:

- Facultad de Ingeniería en Ciencias de la Tierra (FICT), se elegirá un (1) principal y un (1) alterno,
- Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación (FIEC), se elegirá un (1) principal y un (1) alterno,
- Facultad de Ciencias Naturales y Matemáticas (FCNM), se elegirá un (1) principal y un (1) alterno,
- Facultad de Ingeniería Marítima y Ciencias del Mar (FIMCM), se elegirá un (1) principal y un (1) alterno.

Además, este Tribunal convoca a elección de **representantes de profesores al Consejo Directivo de las Facultades**, de conformidad a lo dispuesto en el Estatuto 4202, al Reglamento General de Elecciones (4331) y lo concerniente en el Reglamento de los Consejos Directivos de las Facultades de Grado de la ESPOL (4282); para la:

- Facultad de Arte, Diseño y Comunicación Audiovisual (FADCOM), se elegirán tres (3) principales y tres (3) alternos,
- Facultad de Ciencias Naturales y Matemáticas (FCNM), se elegirán tres (3) principales y tres (3) alternos,
- Facultad de Ciencias Sociales y Humanísticas (FCSH), se elegirán tres (3) principales y tres (3) alternos,
- Facultad de Ingeniería en Ciencias de la Tierra (FICT), se elegirá un (1) principal y tres (3) alternos,
- Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación (FIEC), se elegirán tres (3) principales y tres (3) alternos,
- Facultad de Ingeniería Marítima y Ciencias del Mar (FIMCM), se elegirán tres (3) principales y tres (3) alternos,
- Facultad de Ingeniería Mecánica y Ciencias de la Producción (FIMCP), se elegirán tres (3) principales y tres (3) alternos.

El proceso electoral será presidido y organizado por el Tribunal Electoral de la ESPOL, bajo los siguientes parámetros:

- El padrón electoral fue elaborado según el artículo 14 del Reglamento 4331, en colaboración con la UATH ESPOL. Las impugnaciones a este documento deberán presentarse hasta las 14h00 del 06 de noviembre de 2019, ante el Secretario del Tribunal Electoral Ab. Félix Macías Ronquillo en la Gerencia Jurídica, ubicada en la planta baja del Edificio de Rectorado.
- El sufragio se realizará en la sala de Consejo Politécnico el martes 3 de diciembre de 2019 en el horario comprendido desde las 09h00 hasta las 15h00.
- Las inscripciones de los candidatos para los representantes académicos ante el Consejo Politécnico se deberán realizar de forma individual con su respectivo alterno. Las inscripciones de los candidatos para los representantes académicos ante los Consejos Directivos de las Facultades se deberán realizar de forma uninominal. Esto, según lo contemplado en el artículo 35 del Reglamento 4331.

- Las inscripciones de todos los candidatos deberán presentarse hasta las 14h00 del día 08 de noviembre de 2019, ante el Secretario del Tribunal Electoral Ab. Félix Macías Ronquillo, en la Gerencia Jurídica, ubicada en la planta baja del Edificio de Rectorado.
- Cada inscripción deberá estar acompañada de un oficio dirigido al Presidente del Tribunal Electoral, en la que expresen su decisión de participación como candidatos a miembros al Consejo Politécnico o al Consejo Directivo de su respectiva Facultad, adjuntando también copia de cédula de ciudadanía.
- Para la calificación de las candidaturas, se observará la restricción de carga horaria para los profesores que se encuentren en calidad de becarios y reciban ayuda de la ESPOL.

#### CALENDARIO DE ELECCIONES

|           | Fecha      | Actividades   |
|-----------|------------|---|
|           | 30/10/2019 | Convocatoria y publicación del Padrón Electoral Provisional (PEP)                                   |
| Hasta el: | 06/11/2019 | Impugnaciones al Padrón Electoral Provisional (PEP) hasta las 14h00                                 |
| Hasta el: | 08/11/2019 | Inscripción de las candidaturas hasta las 14h00 y publicación del Padrón Electoral Definitivo (PED) |
|           | 12/11/2019 | Publicación de candidaturas inscritas   |
| Hasta el: | 14/11/2019 | Impugnaciones a las candidaturas presentadas hasta las 14h00  |
|           | 15/11/2019 | Notificación a los candidatos inscritos sobre las impugnaciones y aclaraciones presentadas          |
| Hasta el: | 19/11/2019 | Aclaraciones de los candidatos sobre las impugnaciones presentadas hasta las 14h00                  |
|           | 21/11/2019 | Calificación de las candidaturas  |
|           | 22/11/2019 | Notificación a los candidatos   |
| Desde el: | 25/11/2019 | Campaña electoral   |
| Hasta el: | 29/11/2019 |   |
|           | 03/12/2019 | Elecciones  |
|           | 04/12/2019 | Publicación acta de elección  |
| Hasta el: | 06/12/2019 | Impugnación al acta de elección hasta las 14h00   |
|           | 10/12/2019 | Resolución de las impugnaciones sobre el acta de elección   |

Los representantes ante el Consejo Politécnico estarán en sus funciones durante 3 años; esto es, desde el 27 de enero de 2020 hasta el 26 de enero de 2023, respetando el reglamento 4331.

Los representantes ante los Consejos Directivos de las diferentes Facultades estarán en sus funciones durante 3 años; esto es, desde el 27 de enero de 2020 hasta el 26 de enero de 2023, respetando el reglamento 4331. A excepción de las siguientes facultades:

|  |  | Fecha inicio | Fecha finalización |
|--|--|--------------|--------------------|
| Facultad de Arte, Diseño y Comunicación Audiovisual (FADCOM) | Dos (2) principales y dos (2) alternos   | 27/01/2020   | 26/01/2023         |
|  | Un (1) principal y Un (1) alterno        | 14/06/2020   | 13/06/2023         |
| Facultad de Ciencias Sociales y Humanísticas (FCSH)          | Tres (3) principales y tres (3) alternos | 16/01/2020   | 15/12/2022         |

**espol**  
Escuela Superior  
Politécnica del Litoral  
**Secretaría  
Administrativa**

Jorge Luis AMAYA R., Ph.D.  
Presidente del Tribunal Electoral

**2) CONOCER la CONVOCATORIA para las Elecciones de Representantes de Estudiantes ante el Consejo Politécnico y los Consejos Directivos de Facultades de la Espol**, realizada el 07 de noviembre de 2019, cuyo sufragio tendrá lugar el 07 de diciembre del presente año, en la Sala de Sesiones del Consejo Politécnico; información se transcribe a continuación:

Guayaquil, 07 de noviembre de 2019

**TRIBUNAL ELECTORAL DE LA ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL (ESPOL)  
CONVOCATORIA PARA ELECCIÓN DE REPRESENTANTES DE ESTUDIANTES  
ANTE EL CONSEJO POLITÉCNICO Y LOS CONSEJOS DIRECTIVOS DE LA FACULTADES**

El Tribunal Electoral de la ESPOL, convoca a elección de **representantes de estudiantes al Consejo Politécnico y Consejos Directivos de las Facultades**, de conformidad a lo dispuesto en el Estatuto 4202 y el Reglamento General de Elecciones (4331) de la ESPOL, para:

- Consejo Politécnico, se elegirán seis (6) principales y seis (6) alternos,
- Consejos Directivos de todas las Unidades Académicas de la ESPOL (FADCOM, FCV, FCNM, FCSH, FICT, FIEC, FIMCM, FIMCP), se elegirá un (1) principal y un (1) alterno por cada Facultad.

Los representantes de estudiantes al Consejo Politécnico deben pertenecer a diferentes Unidades Académicas; en ningún caso una Unidad Académica tendrá más de un representante estudiantil en el Consejo Politécnico; según lo contempla el Art. 20 del Estatuto de la ESPOL.

Siendo el calendario como se detalla a continuación:

|           | Fecha      | Actividades  |
|-----------|------------|--|
|           | 07/11/2019 | Convocatoria y publicación del Padrón Electoral Provisional (PEP)                          |
| Hasta el: | 12/11/2019 | Impugnaciones al Padrón Electoral Provisional (PEP) hasta las 13h00                        |
| Hasta el: | 14/11/2019 | Inscripción de las candidaturas hasta las 13h00  |
|           | 19/11/2019 | Publicación de candidaturas inscritas y Padrón Electoral Definitivo (PED)                  |
| Hasta el: | 21/11/2019 | Impugnaciones a las candidaturas presentadas hasta las 13h00                               |
|           | 22/11/2019 | Notificación a los candidatos inscritos sobre las impugnaciones y aclaraciones presentadas |
| Hasta el: | 26/11/2019 | Aclaraciones de los candidatos sobre las impugnaciones presentadas hasta las 13h00         |
|           | 28/11/2019 | Calificación de las candidaturas inscritas   |
|           | 29/11/2019 | Notificación a los candidatos  |
| Desde el: | 02/12/2019 | Campaña electoral  |
| Hasta el: | 04/12/2019 |  |
|           | 06/12/2019 | Elecciones y publicación de acta de elección   |
| Hasta el: | 10/12/2019 | Impugnación al acta de elección hasta las 13h00  |
|           | 12/12/2019 | Resolución de las impugnaciones sobre el acta de elección                                  |


El proceso electoral será presidido y organizado por el Tribunal Electoral de la ESPOL, quién verificará el cumplimiento de lo siguiente:

- El padrón electoral fue elaborado según artículo 14 del Reglamento 4331, en colaboración con la STA ESPOL. Las impugnaciones a este documento deberán presentarse hasta las 13h00 del 21 de noviembre de 2019 ante el Secretario del Tribunal Electoral Ab. Félix Macías Ronquillo, en la Gerencia Jurídica, ubicada en la planta baja del Edificio de Rectorado.
- Las inscripciones de los candidatos estudiantiles se realizarán en forma de binomio, conformado por su principal y respectivo alterno, según lo contemplado en el artículo 35 del Reglamento 4331. Para aplicar como candidato, se deberá considerar lo estipulado en el artículo 20 y 42 del Estatuto 4202 de la ESPOL y lo concerniente al artículo 44 y 49 del Reglamento General de Elecciones 4331.
- Las inscripciones de los candidatos estudiantiles deberán presentarse hasta las 13h00 del 14 de noviembre de 2019 ante el Secretario del Tribunal Electoral Ab. Félix Macías Ronquillo, en la Gerencia Jurídica ubicada en la planta baja del Edificio de Rectorado.
- Cada inscripción deberá estar acompañada de un oficio dirigido al Presidente del Tribunal Electoral en la que expresarán su decisión de participación como candidatos a miembros al Consejo Politécnico o Consejos Directivos, deberá estar adjunto el plan de trabajo y la respectiva copia de cédula de ciudadanía.
- Los candidatos estudiantiles deberán remitir vía correo electrónico ([tribunal@espol.edu.ec](mailto:tribunal@espol.edu.ec)) una fotografía actualizada, a color y tamaño pasaporte (112x128 píxeles), con la descripción: APELLIDOS\_NOMBRES.jpg, estos archivos serán recibidos hasta las 13h00 del 19 de noviembre. Las fotografías son necesarias para la preparación del Sistema Automatizado de Voto Electrónico (SAVE), en el cual se asignará el orden de los candidatos según fecha y hora de inscripción. Los candidatos que no hayan presentado fotografía hasta el plazo mencionado, el Tribunal Electoral la reemplazará por una imagen única para todos los candidatos sin foto.
- Cada binomio, hasta setenta y dos (72) horas previas al sufragio podrán designar un delegado que tenga la calidad de elector, para cada recinto electoral. Para asignar al delegado, se deberá remitir vía correo electrónico ([tribunal@espol.edu.ec](mailto:tribunal@espol.edu.ec)) nombres y apellidos completos, con número de cédula, número de matrícula y correo electrónico. Luego de este plazo, el Tribunal Electoral considerará que el binomio desiste a este derecho.



Particular que notifico para los fines de Ley.

Atentamente,



**Ab. Katherine Rosero Barzola, Ph.D.**  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

JLC/KRB



**espol**  
Escuela Superior  
Politécnica del Litoral

**Secretaría  
Administrativa**